AUTO FAMILIA No.: 374
PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE: MARÍA GLADIS GÓMEZ BUITRAGO
DEMANDADO: JOHN FERNANDO MARÍN MONTES
MENOR: M.J.M.G.
RADICADO: 2022-00175-00

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

MANZANARES - CALDAS

Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En el proceso VERBAL SUMARIO DE - FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS, instaurada mediante apoderado judicial por la señora MARIA GLADIS GÓMEZ BUITRAGO, madre del menor M.J.M.G., contra el señor JOHN FERNANDO MARIN MONTES, se agrega al expediente para que surta los fines legales pertinentes, el escrito de contestación de demanda que en tiempo hábil hizo el demandado y continuando con el respectivo trámite, se corre traslado de las excepciones de mérito formuladas por la apoderada judicial del señor MARIN MONTES, denominadas “CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA POR PARTE DEL DEMANDADO”, “PROPORCIONALIDAD DE LOS GASTOS FRENTE A LA CAPACIDAD DE PAGO”, “COBRO DE LO NO DEBIDO”, “ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA”, a la parte demandante por el término de tres (3) días, conforme lo establece el artículo 391 del Código General del Proceso, para que ésta pueda pedir pruebas relacionadas con ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a02bee59cf535644c1bf2a6c7a1c0506a0f5a52a29ed42fad0523d7564b8764**

Documento generado en 20/10/2022 11:06:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica